

Ley de Empleo Integral **(LEY)**

Más simple
Más inclusiva
Más efectiva



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

Dirección Nacional
de Empleo

Limitaciones de la ley vigente



Bajo alcance

expectativa 8.500

Realidad 4.000

Contrataciones al año



Baja participación de mipymes

≈50% subsidios concentrados en 10 empresas grandes

≈40% subsidios concentrados en top 5 de empresas grandes



Problemas de implementación

Desconocimiento + alta complejidad operativa



Sostenibilidad débil

30% no sostiene los primeros tres meses

35% de las personas que pasaron por alguna modalidad de la LPE no cotiza a la seguridad social en febrero 2026



Desigualdad territorial

80% de contrataciones en Montevideo y Canelones
poco alcance en el resto del país

Baja inclusión efectiva

32 contrataciones de personas con discapacidad en toda la vigencia de la LPE

OBJETIVO DE LA LEY

Promover el trabajo digno y decente de las personas que enfrentan mayores obstáculos o restricciones para acceder al mercado laboral

A través de:

- oportunidades de **inserción laboral en relación de dependencia**
- promoción del **trabajo independiente**
- articulación de las **políticas de empleo, educación y formación profesional**

INSTRUMENTOS



Subsidios a la contratación

Incentivos económicos para promover la inserción laboral de poblaciones que enfrentan mayores barreras



Emprendimientos

Apoyo al trabajo independiente y cooperativismo como vía de inclusión laboral



Formación

Formación profesional y continuidad educativa para mejorar trayectorias laborales



Sector público

Primeras experiencias laborales y ampliación de oportunidades para jóvenes

SUBSIDIOS A LA CONTRATACIÓN

 **Subsidios dirigidos a empresas y cooperativas aportantes a BPS (IyC, Rural, Construcción) y CJPB**

 Contratos a término de 6 a 12 meses

 Se habilita contratos a 3 meses por temporada estival

25%  **80%**

Rango de subsidio según población contratada

Tope máximo: 3,7 BPC por trabajador/a (≈ \$25.400)

POBLACIONES PRIORIZADAS

Se amplía la cobertura hacia colectivos históricamente excluidos:

 **Jóvenes de entre 15 y 29 años**

 **Mayores de 50 años**

 **Personas con discapacidad**

 **Jefas de hogares monoparentales**

 **Personas afrodescendientes**

Personas trans

 **Personas privadas de libertad / liberadas en los últimos 3 años**

RESUMEN DE SUBSIDIOS

25% ♂ | 33,3% ♀

Desempleo prolongado

Jóvenes / mayores / jefas de hogar / afro

50% ♂ | 66,6% ♀

Vulnerabilidad socioeconómica

Jóvenes / mayores / jefas de hogar / afro

80%

Mayores barreras

Trans / discapacidad / PPL - liberados/as

_____ **Tope máximo: 3,7 BPC (≈ \$25.400)** _____

APOYO A EMPRENDIMIENTOS

Subsidios para emprendimientos

- **Titulares o Integración prioritaria ($\geq 51\%$) – población priorizada**
- **Antigüedad >2 años desde inicio de actividades**
- **Forma jurídica: unipersonal, SAS, sociedad de hecho o cooperativa**
- **Al día con BPS / DGI / MTSS**

 **Subsidio:** 50% de las contribuciones especiales correspondientes a los aportes patronales

 **Tope:** 13 BFC ($\approx \$24.000$)

 **Hasta 12 meses**

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL FUTURO

Acceso prioritario para fortalecer trayectorias laborales



Formación continua

INEFOP · ANDE · INACOOOP



Trayectorias educativas

Finalización de ciclos educativos



Certificación

Reconocimiento de competencias
(Uruguay Certifica)



Dirigido a: personas contratadas · empresas · cooperativas · emprendimientos

PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO



Jóvenes de 15 a 24 años



Hasta 90 días de experiencia formal



Acciones de discriminación positiva



Integra el programa Yo Estudio y Trabajo



CONDICIONES



Salario: 4 BPC (30 hs)



Contratos: 6 a 12 meses

TRABAJO INTERMINISTERIAL E INTERINSTITUCIONAL

MTSS

 DINATRA: información sobre laudos y condiciones de contratación digna

 IGTSS: control del cumplimiento de la ley

 DINACOIN: difusión territorial de la política

Instituciones socias

 INEFOP

 BPS

 INACOOOP

 ANDE

 Otros ministerios y organismos públicos

UNA LEY MÁS SIMPLE MÁS INCLUSIVA MÁS EFECTIVA

- ✓ **Más acceso al empleo para quienes más lo necesitan**
- ✓ **Mayor participación de mipymes y territorios**
- ✓ **Instrumentos más simples y efectivos**
- ✓ **Integración de empleo, formación y emprendimientos**